

B/R 1645  
S



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
16 DIC 2010	
Recibido.....	1645.....Hs.
Exp. N°.....	24836.....D.B.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo informe a esta Cámara acerca de los motivos por los cuales hasta el momento no fue reglamentada la ley provincial n° 13.093, por la cual se crea el "Registro Único de Aspirante a Guarda con Fines Adoptivos", pese a que de conformidad con el art. 9 de la ley debía realizarse dentro de los 90 días de su promulgación.

SILVINA PATRICIA FRANA  
Diputada Provincial

MARCELO LUIS GASTALDI  
Diputado Provincial

**SEÑOR PRESIDENTE:**

Luego de sancionada, el 21 de julio de 2010 se promulgó (la publicación tuvo lugar el 28 de ese mes) la ley 13.093, por lo que se encuentra vencido el plazo previsto en su art. 9 (noventa días corridos) sin que se haya verificado su reglamentación.

La norma tiene especial relevancia tanto para el Estado como para los niños, niñas y adolescentes en situación de adopción en el territorio provincial, pues da una mayor transparencia y eficacia a las adopciones otorgadas por la justicia provincial.

La situación de mora en que ha incurrido el Poder Ejecutivo motiva a esta Cámara, en su función de control de aquél, a exigirle que brinde las explicaciones del caso y a conminarlo al cumplimiento inmediato de su reglamentación.

Como resulta de fácil comprensión, el presente proyecto busca demostrar la preocupación de esta Cámara por la mora del Poder Ejecutivo en este tema y su decidida voluntad de solicitar el cumplimiento de la ley tal cual fue en definitiva acordado por los poderes que intervinieron en su aprobación.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En mérito de lo expresado, solicito a mis pares me acompañen en la  
aprobación de este proyecto.

SILVINA PATRICIA...  
Diputada Provincial

MARCELO LUIS GASTALDI  
Diputado Provincial